



## Resolución de Alcaldía

N° 415-2024-MPA/A

Azángaro, 12 de noviembre del año 2024.

### ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

#### VISTO:

El Informe N° 295-2024-MPA/GSMGA/SGTCV/NVO de fecha 04 noviembre del 2024, Opinión Legal N° 1011-2024-MPA/GAJ de fecha 12 de noviembre del 2024, Proveído de Alcaldía N° 1889, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° .27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 81° Numerales 1.2, 1.6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; una de las funciones específicas exclusivas que ejercen las Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, es la de normar y regular el servicio público de Transporte Publico Terrestre Urbano e Inter Urbano de su Jurisdicción, de conformidad con las Leyes y Reglamentos Nacionales Vigentes;

Que, la Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre Ley N° 27181 artículo 17° tipifica que las Municipalidades Provinciales en su respectiva Jurisdicción, y de conformidad de las Leyes y Reglamentos Nacionales Vigentes, tienen las siguientes competencias: a) Emitir Normas y Disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los Reglamentos Nacionales dentro de su respectivo ámbito Territorial;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y Procedimientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS)"; asimismo en el numeral 7.2 de la referida Directiva, dispone que las autoridades competentes están obligadas a registrar y actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, y que en su numeral 7.4 refiere que para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el RNS, las autoridades deberán solicitar ante la DGTT, la Generación de Usuarios Operativos y Usuarios de Aprobación,(...) indicando sus datos de identidad, el cargo que ocupan, correo electrónico y el régimen laboral por el cual han sido contratados;

Que, mediante Informe N° 295-2024-MPA/GSMGA/SGTCV/NVO, el Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial, solicita la asignación de usuarios para el RNS ello en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, y conforme al formato de solicitud de credenciales de acceso al registro nacional de Sanciones que se adjunta al presente, en la que detalla los nombres de cada uno de los usuarios que tendrán acceso al Registro Nacional de Sanciones;

N°	NOMBRE	CARGO	USUARIO DESIGNADO
01	Nicolas VALENCIA ORTIZ	Sub Gerente de Transportes Circunvalación Vial	Usuario Operativo /Jefe
02	Jean Pol Anderson SALAS INOFUENTE	Especialista en Transportes	Usuario de Aprobación
03	Paty Karina JOVE MAMANI	Auxiliar Administrativo	Usuario Operativo/Asistente





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

Que, mediante Opinión Legal N° 1011-2024-MPA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia para la emisión de Resolución, designando a los usuarios responsables del Registro Nacional de Sanciones, conforme a los propuestos por la Sub Gerencia de Circulación y Seguridad Vial e Inspección;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la constitución Política del Perú, lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) y Artículos 39° y 43° del mismo cuerpo Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR,** al personal encargado, responsable de registrar y actualizar los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones (RNS), como "Usuarios Operativos" y "Usuarios de Aprobación" conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	USUARIO DESIGNADO
01	Nicolas VALENCIA ORTIZ	Sub Gerente de Transportes Circunvalación Vial	Usuario Operativo /Jefe
02	Jean Pol Anderson SALAS INOFUENTE	Especialista en Transportes	Usuario de Aprobación
03	Paty Karina JOVE MAMANI	Auxiliar Administrativo	Usuario Operativo/Asistente

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al personal designado en el Artículo Primero, actuar conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y procedimientos para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones" aprobado mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 y conforme lo establecido en el Texto Único Ordenando del Reglamento Nacional de Tránsito.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la Presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Sub Gerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección e instancias pertinentes, para el cumplimiento de la presente conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad [www.muniazangaro.gob.pe](http://www.muniazangaro.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

HUMBERTO TORIEL GARCIA TACCASONCCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

ALCALDIA  
AZÁNGARO

Abg. SALVADOR APAZA FLORES  
ALCALDE